

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Atendiendo á la morosidad y descuido que se observa acerca de la entrega de cuentas y contingentes de pósitos, y en su consecuencia á lo que me ha manifestado el contador principal de propios de esta provincia con relacion á este asunto, prevengo á las justicias, ayuntamientos y juntas de pósitos, incluso los respectivos secretarios, de los sesenta y seis pueblos que contienen las tres notas que se estampan á continuacion, que dentro de los términos que las misma marcan presenten en la contaduría principal de propios y secretaria de este gobierno civil respectivamente las cuentas, contingentes, y testimonios que espresan, bajo la multa de sesenta ducados, que se exigirá irremisiblemente á los que no cumplan. Toledo 19 de abril de 1836.—Sebastian Garcia de Ochoa.

Nota de los veinte y seis pueblos que en el término de seis dias han de entregar las cuentas y contingentes del año de mil ochocientos treinta y cuatro en la contaduría principal de propios de esta provincia. Navalucillos de Talavera. Alcaudete. Burguillos. Camuñas. Carranque. Cobeja. Consuegra. Cuerva. Domingo Perez. Espinoso del Rey. Fuensalida. Guadamur. Huecas. Yébenos de San Juan. Las Herencias. Madriderjos. Mocejón. Ocaña. Puerto de San Vicente. Real de San Vicente. Sonseca. Toledo. Totanés. Ventas con Peña Aguilera. Villamiel. Urda.

Nota de los veinte y siete pueblos que han de entregar en la contaduría principal de propios de la provincia las cuentas y contingentes de pósitos de los años mil ochocientos treinta y tres y treinta y cuatro, dentro del término de diez dias. Almorox. Borox. Cabañas de la Sagra. Cazalegas. Cervera. Cerralbo de Escalona. Id. de Talavera.

Chueca. Herrueruela. Illan de Vacas. Jumela, despoblado agregado á Menasalbas. La Mata. La Mina. Lillo. Marrupe. Mejorada. Menasalbas. Montes claros. Navalmoral de Toledo. Onigola. Portillo. Pulgar. Torralba. Torrecilla. Velada. Villanueva de Bogas. Ujena.

Nota de los trece pueblos que dentro del término de cuatro dias, me han de dirigir ó entregar en la secretaria de gobierno civil los testimonios que acrediten los pósitos que tienen, sus clases y fondos, ó que justifique no tenerlos. Alcañizo. Aranjuez. Cardiel. Corralrubio. La Corchuela. Lagartera. Quintanar de la Orden. Santa Cruz del Retamar. Talavera de la Reina. Toboso. Ventas de San Julian. Villanueva del Horcajo. Villasequilla de Yepes.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion del reino en 17 del actual se ha servido comunicarme la real orden siguiente:

«Enterada S. M. la REINA Gobernadora de un expediente promovido por el ayuntamiento de Miguel Esteban, se ha dignado conceder á esta villa su real autorizacion para la celebracion de un mercado los domingos de cada semana. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y yo lo hago á las autoridades y habitantes de los pueblos de esta provincia con los propios fines. Toledo 21 de abril de 1836.—Sebastian Garcia de Ochoa.

La feria que se celebraba en Talavera de la Reina á las cuatro semanas de la de Pascua de Resurreccion, se ha trasladado y fijado de real orden para el dia 15 de mayo de cada año. Lo que

hago público para conocimiento de los habitantes de esta provincia y demas fines consiguientes. Toledo 22 de abril de 1836.—Sebastian García de Ochoa.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE ESTA PROVINCIA.

Habiendo fallecido el estancadero de tabacos del pueblo de Mazarambroz, Antonio Mancebo, las personas que aspiren á su obtencion de cesantes y retirados del ejército, como Guardias nacionales voluntarios, y que sepan leer y escribir; acudirán en el término de doce dias, contados desde esta fecha, con sus solicitudes documentadas al señor intendente por medio de esta administracion de provincia, y en que ofrezcan prestar la fianza que se le designe para seguridad de los reales intereses. Toledo 19 de abril de 1836. — Manuel de Menoyo.

AVISO OFICIAL.

El viernes 29 del presente á las once de la mañana se venden en pública subasta un macho mular y dos yeguas, correspondientes al estinguido convento de San Pedro Martir de esta ciudad, en la secretaria de la intendencia de esta capital.

TOLEDO.

Abril 23 de 1836.

El excelentísimo cabildo primado ha celebrado con grande aparato y solemnidad en los dias 21 y 22 del corriente honras en sufragio del alma de su dignísimo prelado el Emmo. y Excmo. Sr. cardenal D. Pedro de Inguanzo y Rivero, arzobispo que fue de esta diócesis. En medio de la nave de entre coros y la capilla mayor, cuyo pavimento estaba enlutado, se habia erijido un elevado y suntuoso catafalco compuesto de cuatro cuerpos, que terminaba en una pira cubierta de un paño de terciopelo negro bordado de oro, en cuyas estremidades se veían las armas de S. Ema., y sobre un rico almohadon el capelo, la birreta cardenalicia y la mitra; todo el catafalco estaba perfectamente iluminado, y en derredor de él se habian colocado una multitud de blandones con hachas de cuatro pábilos de cera amarilla. A la una de la tarde del 21 todas las campanas de la catedral y demas iglesias anunciaron estas solemnnes y fúnebres exequias, y á las dos, hallándose ya iluminado el catafalco, concurren segun costumbre en semejante sufragio, el cabildo de curas y beneficiados en sobrepelliz con su cruz, preste y diáconos, y las reales cofradías de la Caridad, Virgen y Madre de Dios, tambien con preste y clerecía á cantar una vijilia en la capilla de S. Pedro, en la de Mozárabes y S. Ildefonso, que eran las destinadas para celebrar este sufragio: dos canónigos y dos racioneros vestidos de capa coral, acompañados del maestro de ceremonias, en comision del cabildo recibieron y despidieron á estas corporaciones. Concluidas visperas y completas, siguió la vijilia que cantó con toda solemnidad la capilla música y salmistas, con lo que se terminaron los sufragios de este dia. A las cinco de la mañana del siguiente que principió el toque de todas las campanas,

se volvió á iluminar el catafalco, y concurren á cantar una solemnne misa de *requiem* el mencionado cabildo de curas y beneficiados y expresadas reales cofradías, terminando cada una con un responso en derredor del catafalco. La sepultura donde descansa el cadáver de S. Ema. en la capilla de S. Pedro se hallaba cubierta con un paño de terciopelo carmesí, blandones con hachas de cuatro pábilos, y todos los altares de la misma llenos de luces. A las nueve se dió principio á las solemnnes honras, á las que concurren el ilustrísimo ayuntamiento, colocándose en la capilla mayor en el sitio correspondiente, señores que componian el duelo y otras muchas personas de distincion, para quienes estaban destinados bancos enlutados en la referida capilla: los mayordomos de la dignidad arzobispal estaban á uno y otro lado del catafalco, y un inmenso pueblo ocupaba el resto de todo aquel grande espacio. Celebró el dignidad de tesorero y canónigo presidente D. Domingo Sanchez Jijon, habiéndose cantado por la capilla música la misa que compuso el célebre Gutierrez, maestro de capilla y racionero que fue de esta santa iglesia.

Encargóse de formar el elojio fúnebre de S. Ema. el Dr. D. Gregorio Martin de Urda, canónigo lectoral y obrero mayor de esta misma santa iglesia. Este elocuente y diestro orador, dejando á la historia imparcial el cuidado de transmitir á la posteridad su vasta literatura y las virtudes políticas con las que hizo brillar como hombre de estado los altos destinos debidos á la bondad del soberano, se vió precisado por las perentorias circunstancias de tan grande solemnidad á fijar su atencion, y presentarle únicamente como hombre relijioso y prelado de la iglesia santa, semejante á aquel que el apóstol S. Pablo describe en sus cartas á Timoteo y Tito, llenando en efecto como obispo exacto los deberes sagrados del obispado, hecho el alma del rebaño que la providencia divina le conió ya en Zamora y ya en la primada de las Españas, copiando primero en sí mismo aquel bello retrato en el estudio continuo de la ciencia de la relijion, en el celo por su pureza, en el ardor por su defensa, en la veneracion á la dignidad sacerdotal, y sobre todo en ejercitar la reina de las virtudes la caridad cristiana y jenerosa beneficencia, abrazando la pobreza en el trato de su persona, casa y familia, con el fin de ahorrar caudales en medio de la escasez de las rentas de la mitra para alargar su mano benéfica y caritativa á toda clase de necesitados y menesterosos, y muy particularmente á dotar doncellas huérfanas del arzobispado para poder tomar estado; y en segundo poniendo en ejecucion cuantos medios le sujerian sus buenos y fervientes deseos hijos de su celo en los difíciles dias de su obispado para lograr ver en su clero un sacerdocio santo, y en su grey un pueblo escogido y de adquisicion; seguidor de las buenas obras á que con sus palabras y ejemplo le exhortaba desde su juventud, poniendo con razon en la boca de su difunto héroe las mismas palabras del hijo de Sirach, al cap. 51, del Eclesiástico, vers. 20, 24 y 29: *zelatus sum bonum... pes meus ambulavit iter rectum... venter meus conturbatus est... propterea bonam possidebo possessionem...* y pudiendo en su virtud asegurar que su celo le hizo obrar el bien y caminar por el camino recto, anhelando con las mas vivas ansias aquella ciencia que le enseñó á apacentar su grey, como un celoso pastor, obispo exacto y vijilante y padre caritativo y benéfico, creyendo piadosamente, que habiendo atesorado el rico tesoro de tan santa sabiduría y virtudes, que resplandecieron en el desempeño de sus tareas episcopales, habrá conseguido el goce de la fuente de ellas el Verbo de Dios, que está en las alturas.

Costumbre de la Habana y que debia seguirse en esta.

D. Antonio Mur, capitán ayudante del escuadrón caballería de Vitoria, 4.º de lijeros, sale de esta ciudad con destino á la de Almagro, y declara que nada debe.

FABULA.

El Zángano.

Un zángano presumido
De que todo lo sabia,
A todos sus compañeros
Los arengó en cierto dia.
Dijoles con gravedad,
Y sobrada altanería:
Amigos: ¿No es mengua nuestra
Estar siempre en la fatiga
Oprobiosa de llevar
Solo el agua cristalina
A la colmena, sin que
Salgamos de esta fajina?
¿Qué hacer pueden las abejas
Con sus tareas continuas,
Que nosotros no podamos
Ejecutar con maestria?
Si ellas alegres y ufanas
De hacer la miel se glorian,
¿No podremos trabajarla
Nosotros mas esquisita?
Ea, pues, á elaborarla:
Y si alguno necesita
De instruccion, se la daré
Exactísima y cumplida.
Los zánganos al instante,
Sin mirar que desatina,
Aplauden su pensamiento,
Y se ofrecen á porfia
A hacer tan necia propuesta
Con brevedad efectiva.
Salen reunidos al campo,
Siendo de todos la guia
El zángano emprendedor
Por diversas partes jiran:
Recojen pronto el jugo
De la retama florida,
Del cantueso, del romero,
Y de otras muy peregrinas
Y bellas flores, y luego
En la colmena lo hacinan:
En ella con gran coraje
Quieren formar las celdillas
Del panal, pero no aciertan
Con su formacion ni atinan,
Tan preciosos materiales
Los ajan y desperdician;
Y en lugar de rica miel
Componen una talvina,
Un mísero baturrillo,

Una mezclanza indigna,
Semejante á la que hay
Encerrada en las letrinas.
Las abejitas al ver
Su estravagante manía,
De su locura se rien
A carcajada tendida,
Y de todos ellos hacen
Una graciosa rechifla.
Lo mismo sucede á muchos,
Que atrevidamente aspirán
A imitar lo que otros hacen
Con grande sabiduría.—P. T.

EL PATRIOTA,

diario del orden, de la libertad y del crédito público.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Estamos en una época en que todos invocan el nombre sagrado de la patria, y no pocas veces se invoca para despedazarla, seducir al incauto pueblo, provocarlo al desorden, y medrar á su sombra. El interés nacional exige pues que los hombres de bien y los verdaderos patriotas se reúnan para sostener el trono de Isabel II, el orden, y la libertad.

El crédito de una nacion es el termómetro de su prosperidad, como lo es de la confianza que inspira su gobierno. Su suerte política se funda sobre los recursos de la Hacienda pública y la estimacion que se dispensa á su papel. Si falta el crédito, no podrá subsistir largo tiempo un estado, y tendria al cabo que desplomarse.

El íntimo convencimiento de estas verdades ha producido la asociacion de varios comerciantes y propietarios con el fin de hacer publicar un nuevo periódico. Su epígrafe será el Patriota. Nos ha parecido que este dictado es el mas significativo para indicar las doctrinas de nuestro diario, y los objetos á que se destina.

En la bolsa de Madrid, única que existe en España, es en donde se señala el valor de todo el papel del estado; y sean cuales fueren los dictados con que la jento vulgar la califica, lo cierto es que la suerte de los acreedores y del crédito de la nacion depende de las operaciones á que este útil establecimiento está destinado, por que de aqui parte el impulso y la regla para fijar el precio de los fondos en las demas provincias del reino. Importa pues muchísimo que los acreedores del estado bajo cualquier concepto tengan un órgano diario, que indique á la opinion pública y al gobierno los medios mas eficaces para mejorar el crédito nacional, y afianzar el porvenir de tantos verdaderos patriotas que ligan su fortuna al triunfo de la justa causa que defendemos.

El crédito no puede fomentarse, si el orden y la tranquilidad no presiden á las juiciosas reformas administrativas y políticas que deben formar la base de nuestra regeneracion. El árbol de la libertad no se arraiga ni crece cuando los bullicios y las pasiones ocupan el lugar de las leyes. La ley, y sola la ley indistintamente ejecutada, es la que asegura la vida, la propiedad y los derechos de los ciudadanos; y se reducen estos á un verdadero engaño, cuando su aplicacion depende del capricho de algunos ambiciosos que ajitan turbulentamente las pasiones de los proletarios, para que le sirvan de escalon al poder y al despotismo. La felicidad verdadera del

pueblo debe ser el objeto de los que le gobiernan, y la felicidad no se consigue sino haciendo rica y poderosa á la nacion; pero esta nunca podrá ser rica ni poderosa si no se afianza entre nosotros el orden y el respeto á las leyes, que son el fundamento mas sólido del crédito público, y por consiguiente de la jeneral y privada prosperidad.

El nuevo periódico publicará todas las noticias políticas y comerciales necesarias y útiles para que los especuladores en fondos públicos puedan dedicarse con mas acierto á este ramo de jiro tan importante. Añadiremos con oportunidad nuestras observaciones, y señalaremos los acontecimientos mas notables, y la tendencia de la negociacion diaria á fin de evitar en lo posible las sorpresas y las ilusiones. Para mayor intelijencia y gobierno de nuestros lectores, insertaremos íntegras las cotizaciones de cada dia, señalando tambien el precio de los fondos públicos en las principales plazas de España y del extranjero.

Las demas noticias políticas y comerciales interiores y exteriores, las materias de hacienda, los decretos y reales órdenes ocuparán el lugar conveniente en nuestras columnas, y extractaremos lo mas importante de nuestra correspondencia con las provincias, y de los periódicos nacionales y extranjeros mas acreditados. Es de advertir que la empresa tiene medios para recibirlos tambien por conductos extraordinarios.

Los teatros, la literatura y las artes no serán excluidas de nuestro periódico; pero nos ocuparemos de ellas con la parsimonia reclamada por el interes preferente que inspiran los negocios políticos y mercantiles.

Será objeto del nuevo periódico, ademas de los indicados, el de fomentar las empresas de pública utilidad, escitando para el efecto el espíritu de asociacion que tanto ha influido en la riqueza y prosperidad de Inglaterra.

Se informará á nuestros lectores de todo cuanto concierne á las ventas de bienes nacionales.

Recibiremos con gusto los artículos que se nos remitan, y habiendo posibilidad serán incluidos, toda vez que no se opongan á la moral y á la sana política. Ningun comunicado admitiremos que se ocupe de personalidades: ellas estan proscritas de nuestro periódico: no queremos fomentar discordias ni públicas ni particulares.

Nos haremos un grato deber de respetar las opiniones ajenas, aunque no sean conformes á las nuestras, y en las impugnaciones guardaremos la moderacion y urbanidad que las hacen útiles y agradables. Diremos la verdad sin miedo cuando interese al bien del estado: á nadie provocaremos; pero si fuésemos provocados, procuraremos responder con dignidad y resolucion.

La marcha del nuevo periódico ya queda trazada. Isabel II, rejencia de su augusta Madre, orden, libertad y crédito. Sea cual fuere el ministerio que afiance tan caros objetos, tendrá nuestro débil apoyo, y mientras permanezca al frente de la administracion el patriota autor del programa de 14 de setiembre, resuelto á llevarlo á cumplido efecto, nuestras humildes plumas se emplearán gustosas en sostenerlo y defenderlo contra los ataques de la ambicion, y de los partidos. Somos independientes, pero conocemos cuánto importa en tiempos de revueltas dar fuerza al poder, porque sin ella es imposible gobernar. Nuestros deseos son los del bien público; nuestras miras las de estrechar en generosa union á todos los verdaderos y honrados amantes de la libertad. La union sola puede acelerar el triunfo completo de nuestras armas, y con ella podremos ser grandes y dichosos. Las pasiones han de sacrificarse en las aras de la patria,

y el mayor bien que puede hacer la prensa periódica es el de oponerse al clamor de los partidos, y aumentar la confianza entre gobernantes y gobernados. Una oposicion sistematica y enconada sirve mas que á otra cosa, á embarazar la marcha saludable de las reformas ó á preparar los ánimos para una revolucion espantosa que casi siempre abre el campo al despotismo. En las presentes circunstancias es menester afianzar sobre bases sólidas nuestra rejeneracion política, y el trono de Isabel II, para que el desarrollo completo y legal de nuestras instituciones nos conduzca en tiempos tranquilos á un estado de progresiva y completa felicidad. Lo primero y lo mas importante es unirnos y sofocar la guerra civil. A esto pues deben consagrarse con preferencia los esfuerzos actuales del gobierno y de todos los verdaderos patriotas. Tales son nuestros principios; los declaramos francamente y procuraremos no desmentirlos.

El Patriota saldrá todos los dias al anochecer para dar desde luego un extracto de las sesiones de córtes, y las cotizaciones de la Bolsa. Anticipará otras noticias importantes, que no podrian saberse regularmente hasta el dia siguiente.

Mientras lleguen las remesas del papel que se ha pedido, se publicará el nuevo periódico en un pliego algo mayor que el del prospecto, y se darán suplementos ó alcances cuando la urjencia y el interes de las materias lo exijan.

Se suscribe en Madrid en la librería de Rcsales, carrera de S. Gerónimo, núm. 16, y encima del café de Lorencini, donde fue gabinete de lectura, y en ambos puntos se entregarán gratis los prospectos. En las provincias se suscribe en las administraciones de correos.

Los suscritores no satisfarán el importe de la suscripcion hasta haber recibido los tres primeros números; y si no les acomodase el seguir, podrán devolverlos y quedará inutilizada.

Precio de la suscripcion en Madrid llevado á las casas.

| | |
|--|---------------------|
| Por un mes..... | 16 rs. anticipados. |
| Por tres..... | 46. |
| Id. por seis..... | 90. |
| <i>En las provincias, franco de porte.</i> | |
| Por un mes..... | 20 rs. anticipados. |
| Por tres..... | 60. |
| Id. por seis..... | 120. |

El Patriota saldrá el dia primero de mayo.

AVISO.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Navahermosa, provincia de Toledo: su dotacion tres mil reales anuales, pagados por el ayuntamiento en los tiempos que se prefijen, y ademas percibirá en todos los sábados del año, de cada uno de los niños, cuatro maravedís, segun viene de inmemorial. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento en el término de quince dias; debiendo tener entendido que han de estar examinados con arreglo á reglamento y precisamente por el nuevo método del Sr. Vallejo.

Toledo: Imprenta de D. José de Cea.